

|                                                                                                              |                                          |  |             |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-------------|------------|
|  <b>MUNICIPIO DE BOYACÁ</b> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ      |  | TR-FO-03    |            |
|                                                                                                              | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN |  | VERSIÓN 2.0 | 15/01/2025 |
|                                                                                                              | TRANSVERSAL                              |  |             |            |
|                                                                                                              | COMUNICACIONES OFICIALES                 |  | PÁGINA      | 1 de 1     |

Oficio No. 130.31.2-33-2025

Boyacá, 18 de julio de 2025

Señor:

**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**  
Representante legal  
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 – Contratista De Interventoría

**ASUNTO:** Solicitud de informes detallado de interventoría - Contrato No. 100.17.3-01-2025

Cordial saludo,  
Desde la supervisión del contrato a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio de Boyacá, y en el marco del desarrollo de las funciones asignadas en el Contrato de Interventoría No. 100.17.3-01-2025, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social para el mejoramiento de viviendas para hogares beneficiados del municipio de Boyacá, Boyacá – Vigencia 2024", de manera atenta me permito solicitar se allegue informe detallado de interventoría, en el cual se consignen los avances verificados en obra correspondientes al contrato de obra de "Mejoramiento de viviendas para hogares beneficiados del municipio de Boyacá, Boyacá – Vigencia 2024".

El informe deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Avances técnicos verificados en obra.
- Acciones, requerimientos u oficios realizados al contratista de obra con el fin de garantizar la calidad en la ejecución.
- Seguimiento realizado al cronograma de actividades aprobado, en relación con la última prórroga otorgada, y su grado de cumplimiento.
- Revisión y seguimiento de los informes de obra presentados por el contratista.
- Evidencias fotográficas y documentales que respalden lo anterior.

Adicionalmente, se solicita que dicho informe sea presentado de manera presencial y obligatoria, en el marco del Comité de Seguimiento Técnico y Administrativo, el día **jueves 24 de julio de 2025, a las 10:00 a.m. en las instalaciones del Palacio Municipal de Boyacá – Boyacá.**

Se agradece de antemano su participación y asistencia al comité, dada la importancia que este espacio representa para el seguimiento del proyecto y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Sin otro particular

  
ING. ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA  
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Jonathan Tovar (Profesional de Apoyo)  
Revisó: Elvia María Rojas García (Secretaría de Planeación y Obras)  
Aprobó: Elvia María Rojas García (Secretaría de Planeación y Obras)



 Carrera 4 No. 4-36  
 3112375379  
 153610

[www.boyaca-boyaca.gov.co](http://www.boyaca-boyaca.gov.co)  
[contactenos@boyaca-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@boyaca-boyaca.gov.co)  
[www.facebook.com/AlcaldiaBoyacaBoyaca](https://www.facebook.com/AlcaldiaBoyacaBoyaca)

|                                                                                                                  |                                          |  |             |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-------------|------------|
|  <b>MUNICIPIO DE<br/>BOYACÁ</b> | ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ      |  | TR-FO-03    |            |
|                                                                                                                  | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN |  | VERSIÓN 2.0 | 15/01/2025 |
|                                                                                                                  | TRANSVERSAL                              |  |             |            |
|                                                                                                                  | COMUNICACIONES OFICIALES                 |  | PÁGINA      | 1 de 1     |

Oficio No. 130.31.2-34-2025

Boyacá, 22 de julio de 2025

Señor:

**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**  
Representante legal  
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 – Contratista De Interventoría

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de copias de actas de comités de obra – Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024

Cordial saludo,

En atención al oficio No. BY-004, recibido en fecha reciente, mediante el cual se solicita copia de las actas de los comités de obra realizados durante la ejecución del Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024, me permito informar que se remite adjunta el acta correspondiente al Comité N°1, realizada como parte del seguimiento del proyecto.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que, de conformidad con el numeral 5.3.3 "Obligaciones en la fase de ejecución", inciso 12 de la comunicación de aceptación del contrato, se establece:

"Asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto en control, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos del municipio o en documento que lo modifique o sustituya, así como asistir a las reuniones, comités e inspecciones solicitadas por el constructor de la obra y/o terceros del municipio y/o entidades territoriales, durante el desarrollo y seguimiento de la obra y elaborar y suscribir las actas generadas en dichas revisiones y/o reuniones".

En ese sentido, se hace claridad en que la elaboración y suscripción de las actas generadas en dichas reuniones, comités o inspecciones es responsabilidad directa de la interventoría, conforme a lo estipulado contractualmente.

Se solicita dar cumplimiento a lo establecido, en aras de garantizar el adecuado desarrollo técnico, administrativo y jurídico del contrato.

Sin otro particular

  
ING. ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA  
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Jonathan Tovar (Profesional de Apoyo)  
Revisó: Elvia María Rojas García (Secretaría de Planeación y Obras)  
Aprobó: Elvia María Rojas García (Secretaría de Planeación y Obras)